

CUADRO 21

SUBVENCIONES A EMPRESARIOS, INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS DE 1985, PARA FOMENTAR LA INVERSION PRIVADA

	Millones de ptas.
Mejora integral de explotaciones	1.034,0
Acceso de jóvenes a la Dirección y Gestión de explotaciones	82,2
Ordenación de Producciones Agrarias	12.908,0
Fomento de la Industrialización	2.013,0
Modernización y Capitalización de empresas.	2.420,0
Transformación en regadíos	1.924,0
Conservación de suelos	217,0
Otras Actividades	402,0
TOTAL	21.000,2

cándole un montante que se aproxima a los 13.000 millones de pesetas.

Finalmente, en el cuadro 22 se realiza una estimación, por destinos, de la inversión privada agraria en 1985. Uno de los capítulos inversores más importantes ha sido la reconstrucción de nuestra cabaña gana-

CUADRO 22

ESTIMACION DE LA INVERSION PRIVADA AGRARIA EN 1985
(Miles de millones de pesetas)

Tractores, cosechadoras y motocultores	78,4
Otras máquinas y aperos	33,6
Regadíos	11,8
Secanos	2,0
Plantaciones	45,9
Construcciones y mejoras	22,6
Industrialización y comercialización agraria .	19,4
Ganado	105,0
SUMA	318,7
Mejoras por cuenta propia	59,3
TOTAL	378,0

dera, afectada por la sequía y otros contratiempos en campañas anteriores. Las compras de maquinaria agrícola y los regadíos constituyen también inversiones importantes que han crecido notablemente en relación con ejercicios anteriores.

B) SECTOR PESQUERO

La financiación que el Estado dedica al Sector Pesquero se canaliza de diferentes formas:

- Mediante la propia Administración Central del Estado (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).
- Mediante el Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (F.R.O.M.).
- Mediante el Patronato de Promoción de la Formación Profesional Marítimo-Pesquera.
- Mediante el Crédito Social Pesquero.

1. ADMINISTRACION CENTRAL DEL ESTADO

Las ayudas del Estado al Sector Pesquero tienen su apoyo presupuestario en los servicios 06, 07 y 08 del Presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, correspondientes a la Secretaría General de Pesca Marítima y a las Direcciones Generales de

Ordenación Pesquera y de Relaciones Pesqueras Internacionales.

Base jurídica de las ayudas

- Ley 71/1978, de 26 de diciembre, sobre desarrollo de la pesca en las Islas Canarias.
- Real Decreto 2.161/1984, de 31 de octubre, sobre construcción, modernización y reconversión de la flota pesquera.
- Real Decreto 2.339/1985, de 4 de diciembre, sobre construcción, modernización y reconversión de la flota pesquera (deroga el anterior).
- Orden de 21-3-85, por la que se regulan las subvenciones para paliar el cese de las actividades en la pesca del «chanquete».
- Orden de 2-4-85, por la que se conceden subvenciones destinadas a ayudas a Empresas pesqueras que realizan su actividad en caladeros internacionales.
- Orden de 2-4-85, por la que se anuncia la conce-

- sión de subvenciones destinadas a paliar las pérdidas sufridas por falta de licencias.
- Orden de 23-5-85, de regulación de ayudas para erradicar la pesca de alevines en el distrito marítimo de Barcelona.
 - Orden de 15-7-85, sobre ayudas económicas para fomentar determinadas iniciativas de inversión de las Empresas del Sector Pesquero.
 - Orden de 15-7-85, sobre ayudas financieras para reducir temporalmente la capacidad de producción pesquera.
 - Orden Ministerial Comunicada de 20-1-84, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, fijando las cuantías de las subvenciones a los combustibles pesqueros.
 - Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de mayo de 1985, por el que se modifica la subvención al combustible de la flota pesquera en el ámbito del Monopolio de Petróleos.

CUADRO 23

AYUDAS CONCEDIDAS DURANTE 1985 AL SECTOR PESQUERO

Línea de ayuda	Importe (mill. de ptas.)
Apoyo a empresas relacionadas con la pesca.	950,0
Reestructuración de la flota pesquera	800,0
Desarrollo de la pesca en Canarias	255,2
Planes de regulación del esfuerzo pesquero en el caladero nacional	55,0
Prospección de caladeros en plataforma y talud continental nacional	195,4
Subvención a la flota pesquera por costo de carburantes líquidos	9.024,2
Subvención a Cofradías de Pescadores y sus Federaciones	75,0
Prospección de posibilidades de explotación comercial de nuevos caladeros internacionales	43,5
Subvención a la flota pesquera por compensación del paro producido por carencia de licencias	170,0
TOTAL	11.568,3

2. FONDO DE REGULACION Y ORDENACION DEL MERCADO DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y CULTIVOS MARINOS

Durante 1985, el FROM ha otorgado dos tipos de ayudas, las gestionadas directamente por el Organismo

y las transferidas para su gestión a las diversas Comunidades Autónomas.

Se transfiere un total de 562,5 millones de pesetas, que se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas gestionadas por CC.AA.	Millones de ptas.
Infraestructura y equipamiento de lonjas	303,1
Mejora comercialización (envase, etc.)	88,5
Equipamiento estadístico	25,0
Cultivos marinos	145,9

En cuanto a las ayudas concedidas directamente por el FROM, pueden resumirse de la siguiente manera:

Regulación del mercado:

Ayudas para minoración de intereses	156,4 mill. ptas.
Ayudas financieras para retirada de producto.	43,9 mill. ptas.

Financiación de la comercialización de costeras de diversas especies:

Se concedieron créditos por importe de 164,5 millones de pesetas destinados, fundamentalmente, a la comercialización de especies de pescado reguladas en disposiciones oficiales.

Mejora comercialización:

Se destinaron en 1985 un total de 25,4 millones para fomentar la comercialización en origen de los productos pesqueros y de acuicultura e incrementar la presencia de las organizaciones de productores pesqueros de los mercados de abastecimiento.

3. PATRONATO DE PROMOCION DE LA FORMACION PROFESIONAL MARITIMO-PESQUERA

(Este Organismo fue suprimido por Real Decreto 1.423/1985, de 1 de agosto, pasando sus funciones a ser ejercidas por la Secretaria General de Pesca Marítima, a través de la Inspección General de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras.)